Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 4**
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
CONSTANCIA DE RADICACION CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS		**FECHA: 24/Jun/2022**

Contrato No. 2521-2023
Contratista: ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA /HERIBERTO BENITEZ BENITEZ
Teléfono y Correo Electrónico: 7338021/ 7338027; esetibana@hotmail.com
Periodo Informe Supervisión: 16/09/2023 AL 20/11/2023
Pago Unico_____Parcial___x___Final_____

DOCUMENTO	DESTINO CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	X
Registro Presupuestal. RPC **primer pago o pago único.**	X
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	X
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	X
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	X
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	X
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Para Municipios Plan Alimentario PAE únicamente en el primer pago	X
Documento de confrmación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda	X
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	X
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	X
Acta de Aclaración	X
Acta de Suspensión	X
Acta de Reiniciación	X
Acta Parcial Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	X
Factura electronica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	X
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	X
Acta de Terminación	X
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	X
Acta de Liquidación de Convenio. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación de convenio)	X
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratorio acta de liquidación convenio)	X
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato o convenio. 1.Informe de supervisión N° 2 2. 3.	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

Boyacá
REVISADO
Iván Barreto Ochoa
Firma: Fecha: 11/12/2023

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14945346266

(415)7707212489984(8020) 000001494534626 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 6 5 7	2	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tibaná 8 0 4

41. Dirección principal
CR 5 1 79 CENTRO

42. Correo electrónico esetibana@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	9 8 7 3 3 8 0 2 1	3 1 0 5 5 0 5 6 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 0 0 5 2 2	8 6 9 1	2 0 0 0 0 5 2 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	4	2	5	2																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 08 / 09 : 08: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BENITEZ BENITEZ HERIBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0** **CÓDIGO: M-GS-PS-F-036**
SEGUIMIENTO DE METAS DE CONVENIOS DEL SUBSIDIO A LA OFERTA		**FECHA: 06/Jul/2021**

NOMBRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA	**NIT ESE**	**820.002.657-2**	
MUNICIPIO	TIBANÁ	**NIVEL DE COMPLEJIDAD**	1	
SUPERVISOR CONVENIO	HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO - Director de Prestación de Servicios	**N° DE CONVENIO**	N° 2521 de 2023	
VALOR DE CONVENIO	$ 234,096,432.00	**PERIODO INFORMACION A EVALUAR**	TERCER TRIMESTRE (Julio-Septiembre)	**AÑO** 2023

1. METAS DE GESTION CALIDAD	**META**	**SITUACION ACTUAL**	ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para instituciones con primer nivel de complejidad				
1.1 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **3** días para la asignación de cita de medicina General.	≤ 3 días	1		
Para instituciones con medio nivel y alto nivel de complejidad				
1.2 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **5** días para la asignación de cita de medicina especializada de pediatría.	≤ 5 días			
1.3 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **15** días para la asignación de cita de medicina especializada de medicina interna.	≤ 15 días			
1.4 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **8** días para la asignación de cita en obstetricia.	≤ 8 días			

2. METAS DE GESTION DE PRODUCCION	**SI**	**NO**	ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La Empresa Social del Estado presta los servicios de salud habilitados en los horarios reportados en el REPS	X			

3. METAS DE GESTION DE FINANCIERA			ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR
3.1 RECAUDO CORRIENTE VENTAS DE SERVICIO DE SALUD		**META**	**CUMPLE** / **NO CUMPLE**
Para la vigencia 2023 la ESE se compromete a un recaudo corriente del **92 %** por concepto de venta de servicios de salud , de acuerdo a la siguiente cifras Reportadas en SIHO - *Tomar % de la meta pactada dentro del convenio*		92%	
Ingresos Corrientes Recaudados (Ventas de Servicio de Salud)	**$ 1,354,571,611.00**		
Ingresos Corrientes Reconocidos (Ventas de Servicio de Salud)	**$ 1,366,606,746.00**		
Recaudo Corriente Ventas de Servicio de Salud — (Total Ingresos por Ventas de Servicios de Salud Recaudado) / (Total Ingresos por Venta de Servicios de Salud Reconocido) *100	99.1%		X

3.2 GESTION DE CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES VENTAS DE SERVICIO DE SALUD		**META**	ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR **CUMPLE** / **NO CUMPLE**
Para la vigencia 2023 la ESE se compromete a una gestión de cartera vigencias anteriores por concepto de venta de servicios de salud por **28 %** *Tomar % de la meta pactada dentro del convenio*		28%	
TOTAL RECAUDADO VIGENCIAS ANTERIORES A LA FECHA CORTE, POR CONCEPTO DE Ventas de Servicio de Salud.	**$ 99,875,070.00**		
TOTAL POR COBRAR CON FACTURACION RADICADA Ventas de Servicio de Salud VIGENCIA 2022	**$ 384,383,447.00**		
Gestión de Cartera Ventas de Servicio de Salud — (Total Recaudado vigencias anteriores "VSS") / (Total por cobrar con facturación radicada VSS Vigencia 2022) * 100	26%		X

El representante legal y el contador de la institución certifica que la información registrada concuerda con el reporte realizado por la ESE en la plataforma SIHO de acuerdo Decreto 2193 de 2004, De igual forma, la información plasmada en el presente formato serán revisados por parte del Supervisor designado para el convenio del subsidio a la oferta y el SUPERVISOR esta facultado para solicitar los soportes que permitan validar la información .

HERIBERTO BENITEZ BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL ESE

DARIS YANETH ROJAS MORENO
CONTADORA
N° Tarjeta Profesional : 93,217-T

Revisado por:

Espacio exclusivo para el SUPERVISOR DEL CONVENIO

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR La ESE presenta justificación para el aval del incumplimiento.

De acuerdo a la revisión efectuada por parte del Supervisor del Convenio se verifica que la información registrada concuerda con el reporte realizado por la ESE en la plataforma SIHO, Decreto 2193 de 2004.

(Firma)

NOMBRE SUPERVISOR	HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO
CARGO	Director de Prestación de Servicios

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ DE TIBANÁ** identificada con Nit No. 820.002.657-2, se encuentra vinculado mediante cuenta de corriente No. 1765-6999-5093 denominada **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ DE TIBANÁ - SGP Subsidio a la oferta** " La cual a la fecha se encuentra vigente y activa .

Esta cuenta es de naturaleza corriente y no genera rendimientos financieros.

Fecha de apertura desde el 01 de octubre de 2020.

A solicitud del interesado, se expide en Tunja a los 03 días del mes de marzo de 2023.

cordialmente

DAVIVIENDA
1765 - OFICINA VIVA TUNJA

ANGELICA MARIA AVELLANEDA MALAGON
Directora Oficina
Viva Tunja

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:		**CONVENIO:**	X
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	X
PARCIAL	X	**FINAL**	

GOBERNACIÓN DE Boyacá
TRAMITADO
Iván Barreto Ochoa
Firma: Fecha: 11/12/2023

INFORME No:	1	FECHA:	**21**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2023**		
PERIODO: DEL	16 de SEPTIEMBRE de **2023**	AL	**20**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2023**		
N° CONVENIO	2521	DE	**2023**	FECHA:	2 de JUNIO de **2023**				
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$234.096.432,00		RPC	5079					
REGISTRO BP y P No.	**2022 00415 0271**								
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA								

OBJETO: FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA PARA LA VIGENCIA 2023 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO			
Teléfono: 7420111	Dirección: **Avenida Colon N° 22A-16**			
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN		CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN		2	6	2023
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS			
PLAZO CON ADICIONES	SEIS (6) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL		27	12	2023
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)		27	12	2023

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	2	6	2023	
ACTA ACLARATORIA A ACTA DE INICIO	13	06	2023	Aclaración fecha de terminación en Acta de Inicio
ACTA PARCIAL 1	15	09	2023	
ACTA PARCIAL 2	20	11	2023	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			VALOR	PLAZO
N/A				N/A	N/A
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL				N/A	N/A

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
N/A	N/A				N/A

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	

1. Destinar los recursos asignados a el/la **ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA**ubicada en el municipio TIBANÁ únicamente y exclusivamente a la financiación de los gastos de la operación de la prestación de servicios de salud de la vigencia 2023. El Representante Legal de la ESE será el responsable de la destinación y ejecución de los recursos ya mencionados de acuerdo a la destinación específica y el objeto del convenio so pena de asumir las responsabilidades con consecuencias en el orden disciplinario y/o penal por el uso inadecuado de los recursos públicos de subsidio a la oferta que le fueron asignados.	.La ESE entrega la adición presupuestal del valor del convenio de subsidio a la oferta lineamientos de la Circular 107 de 2023 emitida por LA Secretaria de Salud y el Director de Prestación de Servicios. Al igual que entrega FORMATO DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA. CÓDIGO: M- GS-PS-F-037 VERSION: 0 Firmado por el Representante Legal de la ESE y contador/revisor fiscal de la institución.		X		ADICION PRESUPUESTAL y **FORMATO DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIOOFERTA. CÓDIGO: M-GS-PS-F-037 VERSION: 0**
Cumplir las metas establecidas de gestión de calidad, gestión de producción y gestión financiera establecidas por la Secretaría de Salud en cumplimiento a la Resolución 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes. **2.1 Metas de Gestión de Calidad**. El/La ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANAdebe tener: a) un tiempo promedio menor o igual de 3 días para la asignación de cita de medicina General. **2.2 Metas de Gestión de Producción:** El/La ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA se debe comprometer al funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS -Registro Especial de Prestadores de Salud. **2.3 Metas para la Gestión Financiera:** a) Para la vigencia 2023 el (la) ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA se compromete a un recaudo corriente del 92% por concepto de venta de servicios de salud de la vigencia 2023. b) Para la vigencia 2023 el (la) ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA se compromete a una gestión de cartera de venta de servicios de salud por 28% de acuerdo a vigencias anteriores:	La ESA diligencia el formato de Seguimiento de metas de subsidio a la oferta para su verificación trimestral de cumplimiento de metas.		X		Formato: **M-GS-PS-F-036 "SEGUIMIENTO DE METAS CONVENIO SUBSIDIO A LA OFERTA"** firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador de la ESE

3. Manejar una cuenta bancaria específica para los recursos de SGP-Subsidio a la oferta por tratarse de recursos de destinación específica. Los rendimientos financieros generados en esta cuenta durante la vigencia del presente convenio deberán ser reintegrados al término de la liquidación del presente convenio al Departamento de Boyacá a la cuenta bancaria que el supervisor indique.	La ESE ha manejado una cuentabancaria específica para el manejo de recursos de subsidio a la oferta		X		CERTIFICACION BANCARIA
4. Presentar de manera correcta y oportuna los formatos de FORMATO SEGUIMIENTO DE METAS DE CONVENIOS DEL SUBSIDIO A LA OFERTA CÓDIGO: M-GS-PSF-036 y FORMATO DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA. CÓDIGO: M-GS-PS-F037 al Supervisor del convenio y demás documentación requerida para los respectivos pagos del presente convenio. En caso de que la información no se entregue en los plazos establecidos y de la manera solicitada al supervisor, éste no se verá obligado a tramitar los pagos estipulados en el convenio.	La ESE ha presentado de manera correcta y oportuna los informes al Supervisor del convenio sobre el seguimiento de metas y el seguimiento de recursos del convenio en los formatos establecidos por la Dirección de Prestación de Servicios y previamente socializados a la ESE para los respectivos pagos del presente convenio.		X		
5. En el evento de que el/la “ESE” incumpla con alguna de las metas y/o indicadores pactados en el presente convenio, la ESE deberá justificar de manera expedita, en forma escrita y de manera detallada al supervisor las razones del incumplimiento de la meta y/o indicador. Si el supervisor evidencia que el incumplimiento es por caso fortuito o por causas externas originadas por terceros, se avalará su incumplimiento mediante la evaluación del formato de seguimiento de metas y se procederá a su respectivo pago.	Ver formato **M-GS-PS-F-036 de SEGUIMIENTO DE METAS DEL CONVENIO DE SUBSIDIO A LA OFERTA** firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador de la ESE		X		
6. En el caso de que el/la ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA incumpla con alguna de las metas y/o indicadores pactados en el presente convenio y la ESE no tenga una justificación válida para el incumplimiento, la ESE deberá suscribir un plan de mejora con las especificaciones solicitadas a corte 31 de diciembre de 2023 ante el supervisor para poder tramitar su respectivo pago. Para la liquidación del convenio, la ESE deberá demostrar ejecución del plan de mejora de acuerdo a los compromisos pactados.	Ver formato M-GS-PS-F-036 de seguimiento de metas firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador de la ESE		X		

7. En el caso de que el/la ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA no ejecute el 100% del valor del convenio asignado a la ESE, la ESE deberá reintegrar el saldo no ejecutado al Departamento de Boyacá a la cuenta bancaria denominada SGP-Prestación de Servicios del Departamento de Boyacá y que el supervisor indique al término de la liquidación del presente convenio.	Se realizará la evaluación de esta obligación una vez se realice la liquidación del convenio.		X		
8. Para el trámite de cada pago el/la ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA estará sujeta a la evaluación y revisión de las metas e indicadores de gestión financiera, gestión de producción, gestión de calidad del presente convenio de acuerdo a la plataforma SIHO según cronograma del Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3,Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 y/o los Estados Financieros certificados por el representante legal y el contador de la institución según la normatividad contable vigente. Para la liquidación del convenio, la ESE estará sujeta a la evaluación y revisión de las metas e indicadores de gestión financiera, gestión de producción, gestión de calidad del presente convenio, una vez sea validada la información con corte a 31 de diciembre de 2023.	Ver formato M-GS-PS-F-036 de seguimiento de metas firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador de la ESE		X		
9. En el evento de que al cierre de la vigencia fiscal el/la ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA no cumpla con alguno de los indicadores o de las metas establecidas ocasionadas por caso fortuito o por causas externas originadas por terceros, no será causal para no efectuar la liquidación del convenio, por esta razón la ESE deberá presentar la justificación y explicación correspondiente ante el Supervisor para su respectiva evaluación.	Se realizará la evaluación al momento de realizar la liquidación del convenio en los términos de ley.		X		
10. En caso de que el/la ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA incurra en una destinación inadecuada de los recursos del subsidio a la oferta, será un motivo para la suspensión del presente convenio.	De acuerdo a la Adición Presupuestal soportada por la ESE no presenta ninguna anomalía dentro de las proyecciones presupuestales de acuerdo a los lineamientos de la destinación específica para el subsidio a la oferta.		X		

11. Cumplir con las recomendaciones del supervisor del convenio e informar por medio expedito y oportunamente por escrito cualquier anormalidad surgida durante la ejecución del mismo.	La ESE ha cumplido con las con las recomendaciones del supervisor del convenio e informar por medio expedito y oportunamente por escrito cualquier anormalidad surgida durante la ejecución del mismo.		X		
12. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.	La ESE ha presentado los informes sobre ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.		X		

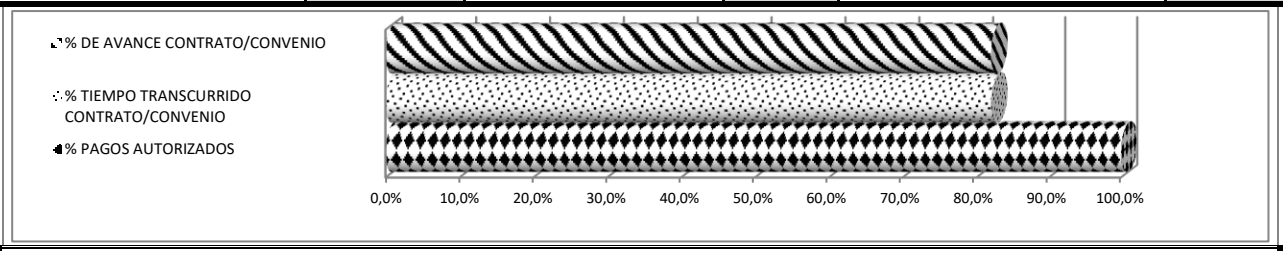
INFORME TÉCNICO

El seguimiento de los convenios de subsidio a la oferta se realiza bajo las competencias de la Ley 1955 de 2019, Ley 715 de 2001, Decreto 268 de 2020 y Resolución 857 de 2020, con respecto al seguimiento de los cumplimiento de las metas pactas en los convenios, respecto a gestión de producción, gestión de calidad y gestión financiera.

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONVENIO	**82,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONVENIO	**82,0 %**	% PAGOS AUTORIZADOS	**100,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Convenio en proceso de ejecución y de acuerdo a la CLASULA CUARTA-FORMA DE DESEMBOLSO, se realizó un giro anticipado por valor de 35% con suscripción de acta de inicio. Para el SEGUNDO PAGO de acuerdo a cumplimiento de metas de gestión de producción, gestión de calidad y gestión financiera se realizó un desembolso del 45% del Convenio y el TERCER PAGO se realizará por valor del 20% del convenio. Se encuentra pendiente la liquidación del presente convenio, teniendo en cuenta la ejecución de recursos por parte de la ESE y cumplimientos de metas.

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	1,7656999509e+11	FIDUCIA No.:	N/A	BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.

ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	N/A
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ DE TIBANÁ - SGP SUBSIDIO A LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA DE INCIO	35%	2	6	2023	**$81.933.751,00**
ACTA PARCIAL No. 1	45%	15	09	2023	**$105.343.394,00**
ACTA PARCIAL No.	20%	20	11	2023	**$46.819.287,00**
TOTAL					**$234.096.432,00**

INFORME JURÍDICO

El convenio se encuentra debidamente en curso y legalizado de acuerdo a la normatividad vigente del subsidio a la oferta según Ley 1955 de 2019, Ley 715 de 2001, Decreto 268 de 2020 y Resolución 857 de 2020

OBSERVACIONES:

La ejecución de recursos de subsidio a la oferta está determinada de acuerdo al Acuerdo de Adición Presupuestal aprobada por la Junta Directiva de la ESE y el FORMATO DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA. CÓDIGO: M- GS-PS-F-037 VERSION: 0 certificado por el Representante Legal y Contador de la ESE. Se tiene pendiente la liquidación del presente convenio una vez se valide metas del último trimestre de 2023 y la ejecución de recursos por parte de la ESE

Las evidencias quedan bajo la custodia de la Entidad parte del contrato

La Supervisión del presente convenio se realiza de acuerdo al principio de la BUENA FE, incluido en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia; de acuerdo a los soportes entregados por la ESE los cuales se encuentran certificados por el Representante Legal y el Contador de la ESE

HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO
SUPERVISOR

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

Elaboró: Diana Yislen Pinzon Pinzón
Contratista DPS

Tibaná, 16 de Noviembre de 2023

Doctor
HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO
DIRECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD CE BOYACÁ
Supervisor Convenio 2521 de 2023

Respetado Doctor:

La ESE Gustavo Romero Hernández de Tibaná, identificada con NIT 820.002.657-2, suscribió el convenio 2521 de 2023 con el Departamento de Boyacá y dentro de las metas pactadas en el convenio de subsidio a la oferta, de gestión de producción, calidad y/o financiera por parte de la ESE, se estableció en el numeral 2.3 en las metas de Gestión Financiera b) Para la vigencia de 2023 la ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA, se compromete a una gestión de cartera de venta de servicios de salud por 26% de acuerdo a vigencias anteriores; y con corte a Septiembre 30 de 2023 no se está dando cumplimiento este indicador.

El indicador b) de recaudo de vigencias anteriores, no se cumple por cuanto a Septiembre 2023 se ha recaudado un 26% de la cartera de vigencias anteriores, lo anterior se debe principalmente a que la cartera por venta de servicios de salud a Septiembre de 2023, asciende a un valor de $***230.994.455***y está compuesta principalmente por las deudas de la EPS en liquidación Comparta por $187.616.116, Comfamiliar un valor de $12.075.517, Cafesalud $2.503.387, Caprecom $4.179.472 y Colombiana de Salud $1.747.070, deudas que representan el 93% de la cartera adeudada a la ESE. Durante la vigencia se ha realizado depuración de cartera con las EPS, *los indicadores de gestión y financieros de la Entidad se van a seguir viendo afectados hasta que no se termine los procesos de las diferentes Eps que están en liquidación:*

Cordialmente,



HERIBERTO BENITEZ BENITEZ
Gerente de la ESE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA E.S.E. GUSTAVO ROMERO HERNÁNDEZ DE TIBANÁ BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que la E.S.E. Gustavo Romero Hernández del municipio de Tibaná identificada con Nit No. 820.002.657-2 ha efectuado el pago de los aportes Parafiscales y al régimen de seguridad social en Salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar de los últimos seis meses, quedando a Paz y Salvo por este concepto.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2023.

Atentamente,

HERIBERTO BENITEZ BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social Del Estado Gustavo Romero Hernandez

No responsable de IVA
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN - No Aplica - Otros *

Carrera 5 #01-79 Teléfono: 3105505672 **NIT: 820002657-2**

Factura Electrónica de Venta **No. FE863391** Fecha emisión 15/11/2023

Autoriza DIAN 18764044538557, Fecha: 2023-02-16 hasta 2024-02-16, Prefijo FE, Factura 863236 al 866859.

Empresa: GOBERNACION DE BOYACA NIT: 891800498-1

Contrato: - GOBERNACION DE BOYACA -

Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Acuerdo mutuo Fecha de Pago: 13/02/2024

Código	Servicios	Valor unitario	Cantidad	Valor pagar
CAP	Por concepto de TERCER PAGO DEL 20% DEL CONVENIO 2521 DE SUBSIDIO OFERTA VIGENCIA 2023	46,819,287.00	1.00	46,819,287.00

Valor total factura electrónica #FE863391 46,819,287.00

Valor del copago o cuota moderadora: 0.00

Valor a pagar por: - GOBERNACION DE BOYACA - **46,819,287.00**

Valor EN LETRAS: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE

IPS facturacionesetibana@hotmail.com

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art.774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrarán intereses por mora.

Número Cuenta: 1585000818-4 Entidad Bancaria: BANCO AGRARIO - Corriente

CUFE: e8bf621f1cc40594e35909fe339ba907ce844013cbf4495966f80b7a6adb638debc5d7c6fa6298a5eb1df7bb65a6eacb

Documento generado el 15/11/2023 11:55 por el Proveedor Tecnológico NOVA CORP SAS con NIT 830074854 en asocio con Rocky S.A.S.

EL SUSCRITO SUPERVISOR
DEL CONVENIO N°2521 de 2023

CERTIFICA QUE

Teniendo en cuenta que el/la ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA ubicada en el municipio de TIBANÁ incumplió la(s) meta(s) del numeral 2.3 b) establecidas en la CLAUSULA novena del convenio en mención y de acuerdo con la CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE DESEMBOLSO: El Departamento deberá pagar los recursos directamente a la ESE de la siguiente forma: *(…). TERCER PAGO DEL 20% Una vez la ESE haya realizado la validación de metas e indicadores de la gestión financiera, productiva y de calidad de la ESE del tercer trimestre de 2023 y a su vez esté cumpliendo las metas e indicadores plasmados en el presente convenio.* (…), y su "***PARAGRAFO 1: En el caso de que la ESE incumpla con alguno de los indicadores y metas del presente convenio y la ESE demuestre al supervisor que el incumplimiento es por caso fortuito o por causas externas originadas por terceros, se avalará su incumplimiento para poder tramitar su pago(…)",*** se autoriza el segundo pago en razón a que el/la ESE remitió la respectiva Justificación del incumplimiento a esta(s), teniendo en cuenta que se evidencia que este incumplimiento se dio por causas externas por terceros y así mismo demuestra la gestión realizada para lograr el cumplimiento de las mismas.

Por lo anterior se avala dar trámite para pago.

HENRY MAURICIO COREDOR CAMARGO
Director de Prestación de Servicios
Secretaria de Salud de Boyacá

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	2	
FECHA PRESENTE ACTA	20/11/2023	
CONTRATO_____CONVENIO___X___	2521	DE FECHA: 02/06/2023
OBJETO	FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA PARA LA VIGENCIA 2023 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA	
CONTRATISTA	ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA;RL HERIBERTO BENITEZ BENITEZ	NIT:820.002.657-2 C.C: 79778187
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO	C.C: 74.370.260
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL: $234.096.432,00	
	APORTE DEPARTAMENTO: $234.096.432,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE: $ 0,00	
ADICIONAL N° ___N/A_____	VALOR $ 0,00	
ADICIONAL N° ____N/A_____	VALOR $ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$234.096.432,00	
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS	
PRORROGA N°___N/A_	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A
PRORROGA N°____N/A_	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS	
FECHA DE INICIACIÓN	02/06/2023	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _N/A_	De Fecha: **N/A**	
ACTA DE REINICIACIÓN N° _N/A____	De Fecha: **N/A**	
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2023	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	**N/A**	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	16/09/2023 AL 20/11/2023	
RBPP N°	2022 00415 0271	

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: **5079** AÑO: **2023.**

En las oficinas de DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS se reunieron los señores, **HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO** Supervisor y el/la señor/a **HERIBERTO BENITEZ BENITEZ** como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° **N/A** del mes (es) **N/A** de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$234.096.432,00	$ 0,00
Amortización Anticipo	$ 0,00	$ 0,00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0,00	$46.819.287,00
Valor Total actas pagadas	$ 0,00	$187.277.145,00
Saldo por ejecutar	$ 0,00	
Sumas iguales	$234.096.432,00	$234.096.432,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 1,7656999509e+11	BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHORROS:0	CORRIENTE: X

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: Se anexa Certificación de Paz y Salvo del SGSSS por parte la ESE.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: **HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO**
SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: **R/L** HERIBERTO BENITEZ BENITEZ
CONTRATISTA: ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA

GOBERNACIÓN DE Boyacá
REVISADO
Iván Barreto Ochoa
Firma: Fecha: 11/12/2023

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Radicado N°
SECCON -2068 -2023

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0**
		CÓDIGO: M-GS-PS-F-037
SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA		**FECHA: 06/Jul/2021**

NOMBRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ**	**NIT ESE**	**820.002.657-2**
MUNICIPIO	TIBANÁ	**NIVEL DE COMPLEJIDAD**	1
SUPERVISOR CONVENIO	HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO - Director de Prestación de Servicios	**N° DE CONVENIO**	2521 DE 2023
VALOR DE CONVENIO	$ 234,096,432	**PERIODO A EVALUAR**	Vigencia 2023- Primer giro y segundo giro 80% convenio

Consecutivo	CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR	OBSERVACIONES
1	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	2023	$ 42,632,101	
2	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICO Y LABORATORIO	2023	$ 25,887,159	
3	MANTENIMIENTO EQUIPOS INDUSTRIALES	2023	$ 19,602,493	
4	SUELDO MES DE SEPTIEMBRE	2023	$ 11,125,381	
5	SUELDOS MES DE OCTUBRE	2023	$ 5,118,183	
6	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICO Y LABORATORIO	2023	$ 51,578,540	PROYECTADO
7	VACACIONES Y BONIFICACION POR SERVICIOS	2023	$ 14,484,528	PROYECTADO
8	SERVICIOS PERSONALES EMPRESA TEMPORAL	2023	$ 16,848,760	PROYECTADO
9		2023		
10		2023		
11		2023		
12		2023		
13		2023		
14		2023		
TOTAL EJECUTADO CONVENIO SUBSIDIO OFERTA			$ 187,277,145	

OBSERVACIONES

Por lo anterior como Representante Legal y Contador/Revisor fiscal de la ESE certifico que los recursos de subsidio a la oferta vigencia 2023 han sido destinados y ejecutados dando cumplimiento a la destinacion especifica de los recursos de subsidio a la oferta de acuerdo a la normatividad vigente.

Nombre Gerente:	**HERIBERTO BENITEZ BENITEZ**
Nombre ESE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ

Nombre Contador	**DARIS YANETH ROJAS MORENO**
N° de Tarjeta Profesional	93217-T